



*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
IZTAPALAPA*

**TLCUEM: SU TRASCENDENCIA ECONOMICA
Y COMERCIAL**

Tesina: Que presenta para obtener el grado de
Licenciado en economía

Martín Hernández Elizabeth, 97324853

Asesor: Gabriela Correa López

Firma

Marzo 2003

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
--------------------------	----------

CAPITULO 1

SURGIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE MEXICO Y LA UNION EUROPEA.

1.1	CRONOLOGÍA DEL ACUERDO GLOBAL.....	3
1.2	OBJETIVOS.....	5
1.3	FINALIDAD.....	7

CAPITULO 2

ESTRUCTURA DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA UNION EUROPEA.

2.1	ANTECEDENTES.....	9
2.2	CONTENIDO DEL ACUERDO GLOBAL.....	13

CAPITULO 3

PERSPECTIVAS (ACUERDO GLOBAL)

3.1	ALCANCES.....	21
3.2	BENEFICIOS.....	24

COMENTARIOS FINALES.....	33
---------------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA.....	35
--------------------------	-----------

PRESENTACIÓN

Con el presente trabajo de investigación “TLCUEM: Su Trascendencia Económica y Comercial “, se pretende analizar y dar seguimiento a los procesos que se han dado a partir del surgimiento de éste, así como su estructura y alcances.

El trabajo de investigación se divide en tres capítulos:

En el capítulo I, se efectúa un breve análisis sobre el surgimiento del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Unión Europea- México, así como la cronología de este, sus objetivos que pretende lograr y la finalidad que desea alcanzar.

En el capítulo II, se pretende dar a conocer los antecedentes que dieron la pauta para que este Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Unión Europea- México, llegara a realizarse así como el contenido principal.

En el tercer capítulo se efectúa un análisis de los alcances y beneficios que este acuerdo dará a los países participantes en un futuro y algunas comparaciones respecto a los beneficios que ha traído el TLCUEM en los tres años desde que entró en vigor.

CAPITULO 1

SURGIMIENTO DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE MEXICO Y LA UNION EUROPEA

1.1 Cronología del Acuerdo Global

Al hablar del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (Acuerdo Global), se remonta o nos lleva a conocer cuales fueron sus inicios y surgimiento de esta nueva relación bilateral.

Se trata de una asociación institucional que se ha estado desarrollando de manera constante durante los últimos 25 años.

Comencemos por mencionar algunas fechas importantes que destacan el inicio de este nuevo tratado:

En los años de 1997, México y la Unión Europea firman los tres instrumentos que constituyen la base jurídica de la nueva relación bilateral, los cuales son:

- u Diálogo político
- u Cooperación
- u Liberalización Comercial

En 1998, el Senado mexicano aprueba por unanimidad el Acuerdo, de igual forma lo hace el Parlamento Europeo, en ese mismo año entra en vigor y se instala el Consejo Conjunto del Acuerdo e inician formalmente las negociaciones comerciales.

De noviembre de 1998 a noviembre de 1999, se celebraron nueve reuniones técnicas de negociación alternadamente en México, D.F. y Bruselas, Bélgica.

En mayo de 1999, el Parlamento Europeo aprueba el Acuerdo Global.

El 24 de noviembre de 1999, después de las nueve reuniones concluye la negociación técnica del acuerdo.

Marzo de 2000, el Pleno del Parlamento Europeo emite una opinión favorable sobre los resultados de la negociación comercial, de igual manera en ese mismo año, la Cámara de Senadores aprueba el Acuerdo Global y los resultados de la negociación comercial y el Consejo Europeo aprueba los resultados de la negociación en materia de bienes.

En ese mismo año, se firma la Declaración de Lisboa, sobre la nueva asociación entre México y la Unión Europea.

Los signatarios para esta misión fueron el Presidente de México, Ernesto Zedillo Ponce de León, el Presidente del Consejo Conjunto del Acuerdo, Antonio Guterres y el Presidente de la Comisión Europea Romano Prodi.

Julio de 2000 entra en vigor el acuerdo en materia de bienes.

Febrero de 2001, se reúne por primera vez el Consejo Conjunto del Acuerdo Global y adopta los resultados de la negociación en materia de:

- u Comercio de Servicios
- u Movimiento de Capital
- u Inversión
- u Propiedad intelectual

Marzo de 2001, entran en vigor las disciplinas en materia de comercio de servicios, movimientos de capital, inversión y propiedad intelectual.

A partir de esta fecha, entra en vigor el conjunto completo de disciplinas comerciales que conforman el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea.

1.2 Objetivos

Comencemos por abordar la significación que tiene el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación y Cooperación México – Unión Europea o mejor conocido como Acuerdo Global, el cual sin lugar a duda es uno de los acuerdos más ambiciosos que se haya planeado, con el cual se busca fortalecer la posición internacional de México, para que tenga un peso y una importante presencia política y económica en los asuntos de interés del comercio internacional.

Con este Acuerdo Global (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México Unión - Europea), no sólo se busca satisfacer los aspectos comerciales, políticos y de cooperación, los cuales tienen una gran importancia, sino que se busca con este Acuerdo que se dé una trascendencia o alcance de mayor dimensión, para proyectarse y tener como objetivo primordial la prosperidad de México.

México con este instrumento busca también proyectarse al sector privado, así como a la comunidad académica y científica, a los grupos políticos, y a los gobiernos estatales y municipales.

De igual forma este Acuerdo Global (Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política y Cooperación México – Unión Europea), permitirá a México emplear y aplicar acciones en diversos rubros o aspectos, tales como uno de los retos más importantes para México, la lucha contra el narcotráfico, la seguridad nacional, entre otras, con lo que se busca dar una mayor presencia o impacto en el mundo.

Con este Acuerdo Global, se tiene una gran visión, con la que se busca un gran desarrollo y financiamiento en proyectos científicos y tecnológicos y de medio ambiente, y dar un impulso al sector privado, en la pequeña y mediana industria, así como en la transferencia de tecnología.

Con este Acuerdo Global, se conjugan tres objetivos fundamentales:

“Primero, el Acuerdo, contribuye a institucionalizar intensificar y ahondar nuestro dialogo político con los 15 países de la Europa Unificada.

Segundo, promueve la cooperación entre México y las naciones e instituciones de la Unión Europea en temas y sectores de interés mutuo.

Y, tercero, el Acuerdo fortalece la estrategia de diversificación de las relaciones de México con el exterior, ampliando al mismo tiempo sus oportunidades de comercio e inversión”¹

Con el Acuerdo Global, se permitirá un dialogo amplio en materia política y de concertación, se darán nuevas oportunidades para que el gobierno mexicano efectúe encuentros y reuniones con funcionarios de los gobiernos de los 15 países miembros, para tratarse asuntos de mutuo interés.

También el Acuerdo Global permite, ejecutar distintas acciones para combatir la pobreza, el lavado de dinero y la lucha contra las drogas.

Cabe mencionar que los temas de mayor interés que se involucran en el Acuerdo Global son:

- u El combate a la pobreza
- u El impulso al desarrollo social
- u La transferencia de conocimiento y tecnología
- u Los intercambios académicos y culturales
- u La vinculación entre los sectores privados
- u El aprovechamiento de los productos energéticos
- u La ampliación del apoyo institucional para fortalecer el Estado de Derecho.

¹ Green Rosario, La Agenda Política y de Cooperación en la nueva relación comercial entre México y la Unión Europea. El Mercado de Valores, Pág. 4.

Estos, sin lugar a duda son temas de mutuo interés para México y la Unión Europea.

Otros objetivos de interés, son que con este Tratado de Libre Comercio, se busca la eliminación rápida de los aranceles que actualmente enfrentan los exportadores mexicanos y europeos.

También se busca que se promueva con este Acuerdo Global el intercambio comercial y fomentar la integración entre empresas mexicanas y europeas, para que de esa manera se asegure que los beneficios del Tratado de Libre Comercio sean mutuos y estos se queden en la región y beneficie a ambas partes.

1.3 FINALIDAD

Con esta nueva relación bilateral (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México – Unión Europea), se busca que México encuentre un nuevo equilibrio en lo que se refiere a los vínculos productivos, financieros y políticos con el mundo, así como alcanzar un mejor desarrollo, el cual permita que los mexicanos obtengan mayores y mejores empleos e ingresos.

Se espera que este Acuerdo Global (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México – Unión Europea), sea para México un instrumento que permita enfrentar de manera exitosa aquellos retos que existen y van surgiendo en la sociedad mexicana.

De igual forma se espera alcanzar con este Acuerdo Global (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México – Unión Europea), un fortalecimiento empresarial con el que se busca lograr la incorporación de empresas medianas y pequeñas al aprovisionamiento nacional y la exportación indirecta para que dichas empresas puedan tener un gran acceso a la actividad exportadora.

Otro aspecto importante de este Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea ha sido la ampliación de los beneficios del comercio internacional o más regiones del país.

Por dar tan solo un ejemplo:

“En Yucatán, a partir de la entrada en vigor del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), se ha triplicado el número de empresas maquiladoras de exportación y ya suman 177”²

Esta negociación tiene una importancia tal, tanto para México y Europa, que el panorama de relación comercial y de inversión es motivo de satisfacción de los gobiernos.

La finalidad en el ámbito de las mercancías, los exportadores mexicanos, así como los europeos serán beneficiados, por la eliminación total de las barreras arancelarias de productos industriales, en un plazo muy corto, También se podrá gozar del libre comercio de las exportaciones a la Unión Europea.

La rapidez con la que se dará la desgravación es un objetivo importante para México, se busca que con este Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, de un fortalecimiento de las normas legales, a la cooperación económica, a la lucha contra la pobreza, así como dar un mayor apoyo a la educación y a la cultura.

“El potencial de una nueva relación preferencial es en consecuencia, enorme y se espera un salto cuantitativo y cualitativo en nuestro comercio bilateral con la entrada en vigor del TLCUEM que lo refleje”.³

² Blanco Herminio, Pieza clave: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México - Unión Europea. ibidem. Pág. 6.

³ Pascal, Lamy. La Agenda comercial y de inversión en la nueva relación entre Europa y México. Ibidem. Pág. 9.

CAPITULO 2

ESTRUCTURA DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION MEXICO - UNION EUROPEA.

2.1 ANTECEDENTES

Es de gran importancia considerar cuales fueron los antecedentes que permitieron que se llevara acabo el Acuerdo Bilateral (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México-Unión Europea), los cuales nos permite conocer que trasfondo tiene este Acuerdo.

Comencemos por considerar, algunos de estos antecedentes:

En primer lugar; podemos mencionar que al darse un cambio político en España en el año de 1975 se despertó un gran interés en México como también en Europa, permitiendo así un acercamiento a la Europa Occidental. Podemos decir que España fue el detonador o pivote del interés con la región, con lo cual hace que se gane un espacio político mayor en la Comunidad Europea.

En el año de 1985, el presidente de México, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, visita por primera vez la Comisión Europea en donde expresa un profundo interés para que se dé un mayor acercamiento con la Comunidad Europea.

Es así, que no estando en vigor el mercado único y siendo limitadas las disposiciones comunitarias en política comercial, los acuerdos con terceros países se llevaban acabo, sólo en el aspecto de cooperación.

Pese a ello el interés por parte del gobierno mexicano seguía en pie, y en el año de 1991, México suscribe su segundo Acuerdo de Cooperación, llamado de tercera generación, que ampliaba el ámbito de campos para desarrollar programas con la Unión Europea.

*“La prioridad de la relación con América Latina, un tanto difusa entre tantas y tan costosas estrategias impone una disciplina que lleva a una lucha presupuestal en la que América Latina resulta la menos favorecida “.*⁴

México siempre pugnó por ensanchar su cooperación y fortalecer su relación comercial.

En cuanto al tema comercial, fue rechazado por el lado de la Comunidad Europea, ya que de acuerdo a su política común no se favorecían acuerdos particulares con países, sino más bien esquemas propiamente regionales que después se podrían individualizar, lo único que si se aceptaba era un compromiso de consulta previa en el caso de medidas de política comercial, la cual sirvió en la práctica, como una señal para identificar, en los medios europeos a México como un país que aspiraba a desarrollar vínculos más estrechos en materia comercial.

Otro antecedente de gran interés es que México presentaba características distintas a las del resto de América Latina, por el hecho de que formaba parte del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), pero para México, el comercio era un punto importante y fundamental en este nuevo arreglo y si no se lograba realizar en este renglón la Unión Europea sabía, que no sería posible el nuevo acuerdo.

“Además, las empresas europeas, advertían que la creación de un esquema que concediera y diera preferencias a los competidores principales de la Unión Europea

⁴ Armendáriz, Etchegaray Manuel. Antecedentes de la Nueva Relación México – Unión Europea. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (1997). Ibidem. Pp. 24

*(UE), en el mercado mexicano desplazaría a la Unión Europea (UE), y traería como consecuencia que se perdiera un mercado que ya se había conquistado “.*⁵

Esta situación privilegiada que tenía México como trampolín para acudir al mercado más grande del mundo, les atraía enormemente. Esas nuevas realidades hicieron a la Unión Europea receptiva al planteamiento mexicano.

Con el Acuerdo Global México aumento su presencia global e intensificó su relación con el resto del mundo. Su red de acuerdos comerciales y sus vinculaciones en otros campos lo impulsaron hacia un mayor desarrollo comercial, con lo cual, ha podido realizar un papel de puente entre el mundo industrializado y en desarrollo, con Norteamérica, Europa, América Latina y Asia.

Gracias a la posición geográfica, y al nivel de desarrollo, con el que cuenta México, le facilitaron esa condición, pero la proyección vigorosa fue resultado del cambio en su estrategia de inserción en el plano global.

*“Su mayor peso negociador ha sido producto de la velocidad del cambio y de la inserción, aprovechando la coyuntura internacional “.*⁶

El esquema del nuevo Acuerdo Bilateral (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México - Unión Europea), refleja las grandes diferencias que existían entre los dos integrantes al inicio de esta negociación, por un lado, la Unión Europea, en sus planes estaba aplazar la negociación lo más posible, por el otro, México pretendía que este Acuerdo de libre comercio, fuera similar al que había articulado con sus dos socios de Norteamérica.

En este contexto, la Unión Europea siempre pensó que al contar con sus propios esquemas de vinculación privilegiada, que ya había llevado acabo con otros países, le daban mayores y mejores opciones, y con ello tenía la certeza que podría atraer a México para lograr, a cambio, una equivalencia en el trato

⁵ Ídem. Pp. 25

⁶ Ídem. Pp. 29

que México había llevado con Estados Unidos y Canadá en el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

Otro aspecto relevante es que se concibieron dos acuerdos, el primero para determinar el alcance de la negociación en los distintos ámbitos, políticos, comercial y de cooperación; la Unión Europea (UE), aseguraba que en estos tres rubros habría un avance importante con el cual se resolvería el problema comercial aceptando el principio de libre comercio.

Un segundo Acuerdo se limitaría a definir el alcance de la negociación comercial, la cobertura, la forma en que se negociaría, y sus condiciones y premisas básicas. Este último permitiría la negociación comercial y su objetivo de concretar el Acuerdo de Asociación.

Además, la GLOBALIZACION, parece afirmarse. La situación internacional tendría grandes repercusiones en México, no solo en lo económico, sino en otros planos. El combate a la marginación, objetivo importante y central en la construcción comunitaria, también se contemplaba en este Acuerdo Bilateral.

Este esquema, previsto en el Acuerdo, permitirá desarrollar diferentes proyectos piloto y contribuir a la solución de problemas en el plano bilateral, interregional y mundial.

2.2 CONTENIDO DEL ACUERDO GLOBAL

Comencemos por internarnos en lo que se refiere al contenido del Acuerdo Global (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México - Unión Europea), en el cual se establecen disciplinas en 11 rubros:

1. Acceso a mercados.
2. Reglas de origen.
3. Medidas sanitarias y fitosanitarias.
4. Medidas relativas a la normalización.
5. Salvaguardias.
6. Compras del sector público.
7. Competencia.
8. Comercio de servicios.
9. Inversión y pagos relacionados.
10. Propiedad intelectual.
11. Solución de controversias.

ACCESO A MERCADOS

En este rubro lo que se trató de realizar fue que se pudieran dar las condiciones para que se pudiera efectuar la liberación comercial, con lo cual, las tarifas arancelarias sufrieron modificaciones al dividirse en tres grupos, los cuales fueron:

- u Productos industriales.
- u Productos agropecuarios.
- u Productos pesqueros.

Los resultados obtenidos respecto a la negociación arancelaria para productos industriales, eran que la Unión Europea planteó inicialmente, que el objetivo primordial era que sus exportadores, se encontraran en igualdad de

condiciones a las de sus competidores, tanto estadounidenses, como canadienses al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En sí, el fin primordial que buscaba la Unión Europea (UE), era lograr la eliminación total de aranceles para productos industriales en el mercado mexicano en 2003, año determinante en el que se tiene contemplado que se concluya la desgravación arancelaria para productos industriales en el TLCAN.

Por el lado de México, se hizo manifiesto, desde que se inicio el proceso de negociación, la necesidad de reconocer la diferencia en su nivel de desarrollo con respecto a la Unión Europea (UE), y de poder contar con plazos más largos para la desgravación en algunos de los sectores mexicanos más sensibles.

Finalmente, los resultados de la negociación fueron satisfactorios, ya que se logro cumplir con estos dos propósitos mencionados anteriormente.

El TLCUEM, estableció las fechas para que cada uno de los participantes de este Acuerdo Global lograra la desgravación de sus productos.

“México, por su parte, tendrá cuatro categorías de desgravación:

- 1. El 47.6 % del valor de las importaciones procedentes de la UE se liberalizará a la entrada en vigor del Tratado (1o de julio de 2000).*
- 2. El 5.1 % en cuatro cortes anuales que concluirá el 1º de enero de 2003.*
- 3. El 5.6 % en seis cortes anuales que concluirán el 1º de enero de 2005.*
- 4. El 41.7 % restante en ocho cortes anuales que concluirán el 1º de enero de 2007”.⁷*

⁷ Zabłudovsky, Kuper Jaime. Resultados de las negociaciones del TLC entre México – UE. Pp.13

Respecto a la desgravación de la Unión Europea, eliminará completamente los aranceles para:

“El 82 % del comercio de productos industriales a la entrada en vigor del Tratado, el primero de julio de 2000.

*El 18 % restante, en cuatro etapas iguales, la primera de ellas a la entrada en vigor del Tratado y las otras tres el primero de enero de cada año sucesivo para concluir la liberación el primero de enero de 2003”.*⁸

Los resultados obtenidos, en la negociación arancelaria pero ahora en el rubro de los productos agropecuarios fueron dar más apoyo a la producción y a las exportaciones contenidas en la política Agrícola Común (PAC), los cuales representaron un elemento de complejidad especial en la negociación del TLCUEM.

De igual forma México manifestó desde un principio, la imposibilidad de eliminar los aranceles para los productos europeos que se beneficiaran de subsidios comunitarios a la exportación.

Para dar solución a este aspecto en el TLCUEM, se acordó establecer una categoría especial para productos agrícolas, entre los cuales se encuentran los productos mayormente sensibles tales como: cereales, lácteos y cárnicos, los cuales resultan beneficiados como se mencionó anteriormente por subsidios a la exportación en la Unión Europea al amparo de la PAC.

También en este rubro, se establecieron fechas para la liberación de los productos incluidos en esta categoría, la cual será hasta 2003, año en el que se dará una revisión de las modificaciones, que la PAC haya registrado para entonces decidir, si se es posible integrar estos productos al programa de apertura comercial.

⁸ Ibidem

“La liberación del comercio agropecuario se dará en cuatro calendarios de desgravación:

- 1.Desgravación a la entrada en vigor del Tratado, 1º de julio de 2000: la UE eliminará los aranceles aplicables al 58.16% de las exportaciones mexicanas, México lo hará para el 27.64% de los productos procedentes de la UE.*
- 2. Desgravación en cuatro cortes anuales que concluirán el 1º de julio de 2003: la UE hará para el 10.14% de las importaciones provenientes de México; México para el 10.26% de las exportaciones europeas.*
- 3. Desgravación en nueve cortes que concluirán el 1º de julio de 2008: la UE lo hará para el 5.3% de las importaciones provenientes de México; México para el 7.85% de las importaciones provenientes de la UE.*
- 4. Desgravación en once cortes anuales que concluirán el 1º de julio de 2010: la UE eliminara los aranceles para 0.64% de las importaciones provenientes de México; México lo hará para el 3.8% de las importaciones procedentes de la UE ”⁹*

Gracias a la eliminación arancelaria que el TLCUEM prevé, México tendrá acceso libre de arancel a partir del 1º de julio de 2000, para distintos productos tales como: café, cacao, tequila, cerveza, mangos, entre otros. Y así sucesivamente para otros productos agropecuarios.

Los plazos para la eliminación arancelaria, pero ahora en el rubro pesquero, son muy similares al del sector agropecuario, un grupo de productos que se desgravara totalmente a la entrada en vigor del acuerdo, el 1º de julio de 2000, y tres períodos de desgravación que concluyen el 1º de julio de 2003, 2008 y 2010.

Otro aspecto importante, además de la eliminación arancelaria, son las disciplinas que establece el TLCUEM para el comercio de bienes:

- u Restricciones cuantitativas: eliminación para ambos participantes de toda prohibición y restricción a la importación y a la exportación.
- u Trato no discriminatorio: cada socio otorgará a los productos importados, un trato igual que a los productos nacionales.

⁹ Ídem. Pp.14

- u Excepciones generales: Se pueden imponer medidas que contravengan las disciplinas en el Tratado, siempre y cuando estas sean necesarias para la protección de la humanidad, animal, vegetal y recursos naturales.
- u Excepciones específicas: en disciplinas en materia de trato no discriminatorio.
- u Aceleración: se prevé que en un futuro los socios puedan decidir conjuntamente acelerar los plazos de desgravación.

REGLAS DE ORIGEN

Estas reglas definen los requisitos que deben cumplir los productos para beneficiarse de una preferencia arancelaria. Es utilizada para asegurar que los beneficios del tratamiento arancelario preferencial permanezcan en la región, estimular un abastecimiento de insumos regional, así como promover un incremento en la inversión productiva en los países socios del Acuerdo Global.

México, obtuvo como resultado de esta negociación, reglas que le permitirán que su fuerza exportadora pueda aprovechar las preferencias arancelarias acordadas, así como garantizar que los beneficios se queden en la región, y de esta manera hacer generar mayores incentivos para atraer a los inversionistas y de esta forma se establezcan en México, con la finalidad de tener un mejor aprovechamiento de los beneficios que el TLCUEM plantea.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Este rubro se refiere, a las medidas que se aplicaran, para proteger la salud y la vida de las personas, de los animales o los vegetales, siempre y cuando sean justificadas científicamente y no obstaculicen al comercio. Por ejemplo para detectar zonas libres de enfermedades o plagas.

MEDIDAS RELATIVAS A LA NORMALIZACION

En cuanto a las medidas relativas a la normalización, estas se refieren, a que ambos participantes del Acuerdo, tienen el legítimo derecho de poder utilizar normas que busquen la protección del consumidor, la salud, el ambiente y la seguridad pública, siempre y cuando éstas no produzcan obstáculos injustificados al comercio o que provoquen una discriminación entre productos, productores, prestadores de servicios o productos.

SALVAGUARDIAS

Este es un mecanismo, que permite hacer frente a situaciones de emergencia que pudieran crearse ante un incremento significativo en las importaciones de algún producto, el cual puede causar un grave daño a los productores nacionales de ese mismo producto. Para poder aplicar esta medida de salvaguardia, no solo se debe mostrar y demostrar el daño causado, sino también la relación causa-efecto, es decir la relación causal entre el daño y el incremento de las importaciones provenientes del otro socio. Es así como el Tratado establece un procedimiento claro y transparente para la aplicación de las salvaguardias por un periodo máximo de tres años y lo hace mediante la elevación temporal de arancel.

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Respecto a las compras del sector público, en este rubro se establecieron distintas reglas de transferencia, referente a las compras que lleven acabo las entidades, las cuales son:

- u El trato no discriminatorio.
- u Requisitos de información que deben contener las invitaciones a participar.
- u Base de licitaciones.
- u Aplicación de principios en la evaluación de las ofertas.
- u Adjudicación de lo respectivos contratos.

Ambos socios cuentan con compromisos internacionales sobre los distintos procedimientos que deben de realizar, en el momento que efectúan compras del sector público. En el caso de México, es en los distintos Tratados de Libre Comercio, tanto con sus socios de América del Norte, como con el grupo de los tres (México, Colombia y Venezuela), así como con Costa Rica, Bolivia y Nicaragua.

También el TLCUEM, establece procedimientos para dar garantía a los proveedores del otro socio, para que este pueda dar su inconformidad en caso de que sus derechos no sean respetados por las entidades contratantes.

COMPETENCIA

En cuanto al campo de competencia, se refiere a que se debe de dar una cooperación entre ambos socios, en este rubro se buscan varios objetivos:

- u Impulsar la cooperación.
- u Asistencia mutua.
- u Eliminación de actividades contrarias a la competencia.
- u Evitar o prevenir restricciones de competencia.

Todo esto para evitar efectos negativos en el desarrollo de tanto económico como comercial del Acuerdo Bilateral.

COMERCIO DE SERVICIOS

En este ámbito el Acuerdo, dá acceso a los prestadores de servicios mexicanos, de introducirse al mercado de servicios europeo, además de garantizarles un otorgamiento de iguales condiciones que a los servidores establecidos en la Unión Europea. También en este rubro se dio acceso a servicios financieros.

INVERSION Y PAGOS RELACIONADOS

En este rubro lo que el Tratado establece, es un compromiso en el cual, se pueda dar un mayor impulso a las inversiones para ambos socios, a través del intercambio de información para dar a conocer nuevas oportunidades de negocios. Así como darle protección y promoción a las inversiones y realizar inversiones conjuntamente en apoyo a pequeñas y medianas empresas de ambos participantes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto al rubro de propiedad intelectual aquí se establece un mecanismo de consulta entre ambos participantes respecto a los temas de: adquisición, conservación, ejecución de los derechos de propiedad intelectual, y se crea un comité especial para atender estos asuntos con el fin primordial de dar solución a las distintas dificultades o problemas que puedan aparecer.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Este es un mecanismo que se acordó en el TLCUEM, para dar solución a las controversias que puedan surgir, sobre equidad, seguridad jurídica y neutralidad, la cual otorgara seguridad a los empresarios. Con este mecanismo se prevé dar solución a las diferencias o conflictos que puedan suscitarse entre los socios, sobre la aplicación de las disposiciones que establece el Acuerdo Global.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y la Unión Europea permitirá aprovechar el enorme potencial del comercio de bienes y servicios entre ambas partes, ya que garantiza mejores condiciones de acceso, con el cual crea mayores y mejores oportunidades de inversión y alianzas estratégicas con México, para satisfacer la demanda cada vez más creciente de los mercados más importantes de América del Norte, Latinoamérica y Europa.

CAPITULO 3

PERSPECTIVAS DEL ACUERDO GLOBAL

3.1 ALCANCES

Con el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), se pretende alcanzar diversos aspectos, cabe destacar los económicos y los comerciales.

Un punto de gran interés que se busca, es que México logre alcanzar un equilibrio en sus relaciones o nexos con el mundo, así como lograr una mayor y mejor consolidación respecto a su capacidad negociadora.

También se fortalecerá su posición internacional, con lo cual se dará una mayor solidez respecto a los vínculos productivos, financieros y políticos con el mundo.

De igual forma México tendrá un plano de accesibilidad confiable y segura a un mercado de 375 millones de personas, y así la economía mexicana pueda resultar beneficiada de:

Tecnologías más modernas.

Mayor capacidad de inversión europea.

El Acuerdo Global (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación), también constituye un mecanismo poderoso para un mayor desarrollo para la nación mexicana, el cual representa mejores oportunidades tanto de empleo, así como ingresos para la población de México.

México, desea alcanzar con este Acuerdo Global una inserción rápida y eficaz al mercado europeo, el cual cuenta con 375 millones de habitantes, por lo cual la Unión Europea resulta ser el mercado más grande del mundo y se espera que crezca todavía más en los próximos años, la cual es una gran perspectiva que se tiene ya que se espera que el mercado crezca cada vez más debido a la adhesión de nuevos miembros.

México por su parte con sus 100 millones de habitantes, se ha convertido en la séptima potencia mundial en términos de volumen de comercio.

El potencial de esta nueva relación, es realmente enorme ya que se espera un salto cualitativo y cuantitativo hablando en términos comerciales con la entrada de este gran proyecto económico y comercial.

*“La Unión Europea es, desde luego, un mercado de enorme importancia, ya que cuenta con una población total de 375 millones de personas con un muy alto poder de compra. En efecto, la Unión Europea es la primera potencia comercial del mundo y concentra casi la quinta parte del comercio mundial”.*¹⁰

El Acuerdo Global amplía el alcance de la cooperación bilateral en rubros o áreas que abarcan, desde la cooperación industrial, económica y agrícola, hasta aquellos campos de gobierno y las instituciones, el desarrollo social, el medio ambiente, la información, la sociedad, la cultura y los derechos humanos.

No todas las áreas pueden ser prioritarias, es decir, que en los próximos años se dará una importancia especial a aquellos rubros de fortalecimiento de normas legales, a la cooperación económica, la lucha en contra de la pobreza, y conjuntamente a la ciencia y tecnología, así como la educación y la cultura.

¹⁰ Villarreal, Dávila Rosendo. El Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. Balances y Perspectivas. Ibidem. Pág. 10.

“El comercio exterior de México, medido por la suma de las ventas y compras con el exterior de mercancías y servicios como proporción del PIB, hoy representa más del 60%; hace 15 años significaba la mitad; y hace 25 años la tercera parte”¹¹

El siguiente cuadro nos muestra la composición del comercio de México con la Unión Europea, 1997 (En miles de dólares por ramas industriales).

Productos	Exportaciones	Importaciones	SalDOS
Maquinaria y equipo	1036.9	3424.5	2387.6
Químicos	306.6	1042.9	736.3
Vehículos y transportes	168.5	983.7	815.2
Industria metálica básica	312.0	694.31	382.3
Plásticos	98.9	272.1	173.2
Equipo Instrumental	113.3	254.1	140.8
Animales vivos	133.1	244.9	111.8
Papel e Industria Editorial	51.0	213.0	161.9
Textiles	138.7	201.8	63.2
Alimentos y Tabaco	116.4	200.9	84.5
Cemento	31.3	145.2	113.9
Productos Misceláneos	82.0	89.9	7.8
Vegetales	332.4	85.1	-247.3
Productos Minerales	910.2	28.2	-882.0
Objetos de Arte	38.5	20.5	-17.9
Piel	23.3	20.0	-3.4
Joyería	114.9	16.2	-98.7
Grasas y Aceites	1.9	13.4	11.5
Calzado	29.0	12.2	-16.8
Productos de Madera	4.1	9.1	5.0
Armas y Municiones	0.5	4.1	3.6
TOTAL	4043.6	7976.0	3932.4

FUENTE: Revista El Mercado de Valores.

La UE es el segundo socio comercial de México, si bien en 1999 sólo representaba el 6.4% del comercio total del país. Con la Unión Europea el comercio aumentó 90% entre 1993 y 1999; la exportación de mercancías asciende a 5 mil 305 millones de dólares y la importación a 12 mil 743 millones de dólares con un déficit acumulado de 40 mil 50 millones de dólares entre 1993 - 1999.

¹¹ Armendáriz, Etchegaray Manuel 312.0. Ibidem. Pág. 29

La composición del comercio muestra el cambio en la estructura del mismo; como resultado del cambio estructural en sólo una década pasa de estar concentrado en materias primas y petróleo a tener el peso dominante en las manufacturas.

Hacia futuro, si México logra mantener el ritmo de crecimiento de su comercio exterior, este crecimiento se podría duplicar aproximadamente en cinco años.

3.2 BENEFICIOS

Respecto a los beneficios el Acuerdo permitirá realizar o cumplir con los objetivos previstos desde un comienzo de este Tratado.

Este Acuerdo resultará tan beneficioso para ambos participantes ya que proporcionara los instrumentos y los variados medios para alcanzar los objetivos deseados tanto de México como de la Unión Europea, de sus proyectos políticos, tanto a nivel económico como comercial. También con el Acuerdo Global se espera, que se pueda lograr un mejor mecanismo de inversión.

En el año de 1999, se localizaban en México 4 mil 104 empresas con inversión proveniente de la Unión Europea (UE); estas empresas representaban el 22.6% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en el país (18 mil 162 empresas).

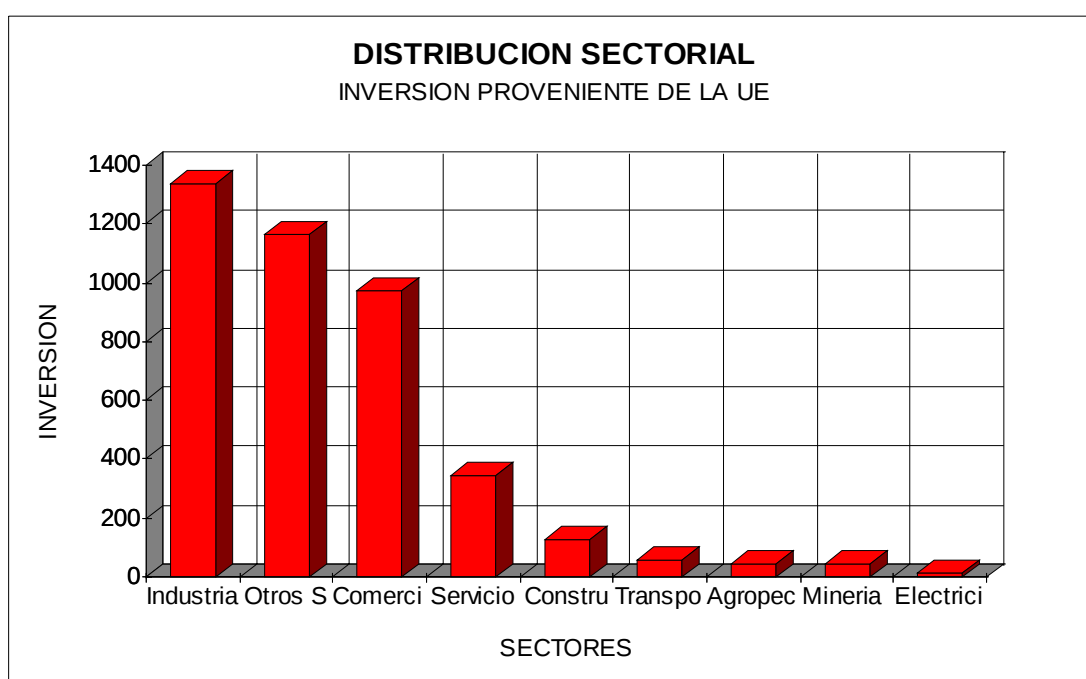
El principal inversionista de la Unión Europea en México es España, que participa en mil nueve empresas (24.6%); Alemania, en 704 sociedades (17.2%); Francia, en 497 (12.1%); Italia, en 442 (10.8); y los otros nueve países miembros de este bloque participan en las 387 sociedades restantes (9.4%).

“Las empresas con inversión proveniente de la Unión Europea se ubican principalmente en el sector servicios, que registra 36.7% del total; en la industria se encuentra 32.6%; en

comercio, 23.7%; en construcción, 3.1%; en transporte y comunicaciones, 1.4%; en el sector agropecuario, 1.1%; en minería y extracción, 1.1%; y en electricidad y agua, 0.3%¹².

La siguiente gráfica nos muestra estos resultados:

Distribución sectorial de las empresas con inversión proveniente de la Unión Europea de 1999.



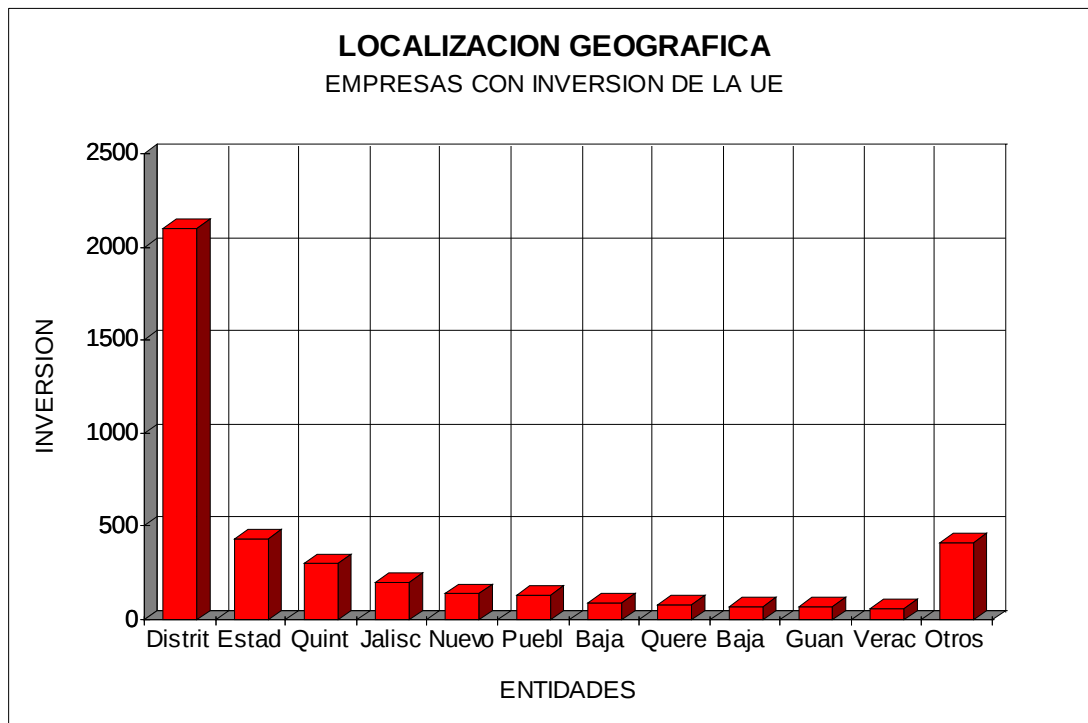
FUENTE: Revista El Mercado de Valores. Documentos.

Se puede decir que el Acuerdo Global traerá consigo varios alcances, que harán que México se coloque en otro plano tanto económico, político y comercial.

“En cuanto a su localización geográfica, las empresas se ubican principalmente en el Distrito Federal, que cuenta con 51.1% de las empresas; en el Estado de México está 10.6%; en Quintana Roo, 7.3%; en Jalisco, 4.9%; en Nuevo León, 3.5%; en Puebla, 3.2%; y en Baja

¹² La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Inversión de la Unión Europea. Ibidem. Pág. 34.

California Sur, 2.3%. En conjunto estas entidades cuentan con 82.9% del total de empresas con inversión de la Unión Europea ¹³.



FUENTE: Revista El Mercado de Valores. Documentos.

En el lapso comprendido entre 1994-1999, las empresas con capital proveniente de los países de la Unión Europea materializaron inversiones por 11 mil 321.0 millones de dólares, monto que representa 20.7% del total de la Inversión Extranjera Directa (IED), que ingreso al país en el periodo antes mencionado, lo que convierte a este bloque económico en el segundo socio inversionista de México, después de América del Norte.

Los principales inversionistas de la UE fueron: Holanda, que participó con 35.4% del total; Reino Unido aportó 23.3%; Alemania, 19.8%; España, 8.2%; Francia, 5.1%; Suecia, 2.6%; Dinamarca, 2.5%, y los demás países, 3.1%.

¹³ Ibidem. Pág. 34.

Debido a la importancia que tiene para México el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea - México (TLCUEM), se muestra a continuación información estadística sobre la evolución del comercio entre México y la Unión Europea para el periodo de 1994 - 2000.

Cuadro 1

COMERCIO ENTRE MEXICO - UNION EUROPEA (MILLONES DE DOLARES)

Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Exportaciones	2 805.90	3 353.50	3 509.80	3 987.60	3 889.20	5 304.70	1 305.00
Importaciones	9 058.20	6 732.20	7 740.60	917.30	11 699.30	12 742.80	3 401.00
B. Comercial	-6 252.20	-3 378.70	-4 230.70	-5 929.70	-7 810.10	-7 438.10	-2 096.00
Comer. Tot.	11 864.10	10 085.70	11 250.40	13 904.90	15 588.50	18 047.40	4 705.90

FUENTE: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con datos del Banco de México.

Cuadro 2

EXPORTACIONES TOTALES DE MEXICO (MILLONES DE DOLARES)

País	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total	60817.2	79540.6	96003.7	110236.8	117459.6	136703.4	37980.9
Alemania	394.7	515.4	640.9	718.7	1151.60	2073.20	351.7
Austria	10.1	12.8	10	15.8	10.5	10.80	3.70
Bélgica	270.8	496.5	408.6	372.7	230.4	240.7	68.1
Dinamarca	21.6	7.6	18.6	30.6	35.5	49.2	10.6
España	857.9	796.9	906.90	939	713.50	943.90	360.80
Finlandia	4.60	1.9	1.5	5.1	1.7	8.2	1.4
Francia	517.8	483.5	425.9	429.9	401.4	289	92.8
Grecia	5	8.4	8.9	10.7	9.4	7.7	1.9
Holanda	174.4	177.1	191.8	261.7	338.7	487.6	92
Irlanda	111.6	70.5	146.1	113	37.1	67.1	23.5
Italia	86.1	197.3	139.9	273.4	181.4	170.5	43.3
Luxemburgo	.3	2.9	2.6	2.7	6.2	5.9	1.8
Portugal	60	81.4	56.8	97.3	87.2	180.2	33.7
Reino Unido	267.3	481	531.9	664.2	639	747	212.8
Suecia	23.9	30.4	19.6	52.8	45.5	23.7	6.6

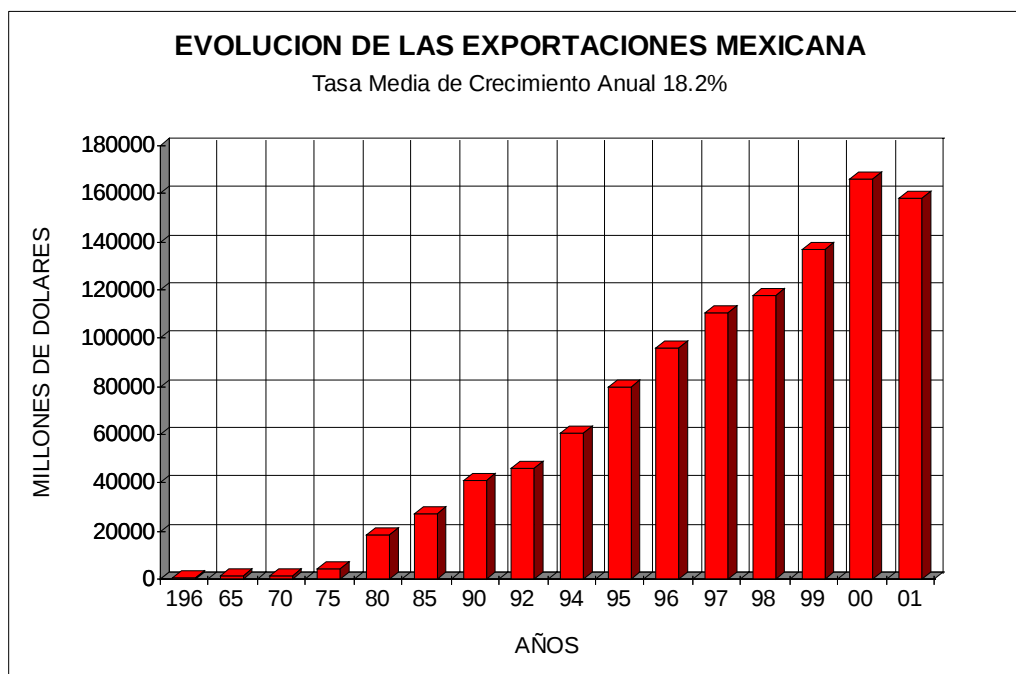
FUENTE: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con datos del Banco de México.

Cuadro 3

IMPORTACIONES TOTALES DE MEXICO (MILLONES DE DOLARES)

País	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total	79345.90	72453.10	89468.80	109808.2	125373.1	142063.9	39320.3
Alemania	3100.90	2687.10	3173.7	3902.30	4543.4	5032.10	1395.60
Austria	121	87.5	113.7	139.4	191.8	170.1	38.5
Bélgica	336.5	210	238.8	327.3	355.4	305.2	93
Dinamarca	130.9	70.9	70.7	96.4	119.6	126.5	32.2
España	1338.30	694.1	629.5	977.7	1257	1321.80	324.8
Finlandia	66.1	63.5	84.7	100.6	122	175.8	48
Francia	1526.90	979.2	1019.00	1182.40	1429.90	1393.7	367
Grecia	23.7	10.3	9.7	17.2	6.5	15.9	5.2
Holanda	240.1	217.9	225.1	261.9	328.4	325.6	82.7
Irlanda	137.7	181.1	239.1	265.9	308.5	329.7	81.4
Italia	1021.40	771.5	999.1	1326.	1581.10	1649.40	421.3
Luxemburgo	10.2	8	8.5	16.4	16.6	10	2.8
Portugal	20.7	18.8	21.5	34.1	43.8	52.2	12.1
Reino Unido	706.6	531.8	679.4	915.3	156.20	1135.20	249.1
Suecia	277.1	200.7	228.8	354.3	339.2	699.6	247.3

FUENTE: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con datos del Banco de México.



FUENTE: Revista Mercado de Valores

“Durante el periodo comprendido entre los años 1994 a 2000, las exportaciones mexicanas registraron una tasa media de crecimiento anual del orden del 18.2%, alcanzando al cierre del año 2000 un monto de 166,454 millones de dólares (mdd), 21.85 por encima de las ventas al exterior registradas durante el año anterior”¹⁴

Sin embargo, al concluir el año 2001 se registro un decremento atípico del 4.8% respecto al año que le precedió, debido a la desaceleración económica de los Estados Unidos de Norteamérica, principal socio comercial de México.

Cabe mencionar que otro de los beneficios que traerá este acuerdo, es el apoyo de la Unión Europea respecto, a la modernización de México, el cual es una muestra del firme compromiso que se dará con esta apertura de sistemas multilaterales de comercio.

La Unión Europea considera que México es un socio estratégico, no sólo a nivel regional, sino mundial.

¹⁴ Página de Internet. www.secretariadeeconomia.gob

El Acuerdo Global representara mucho más que el comercio, de hecho su objetivo o sus objetivos son, el cumplimiento del compromiso de respetar y promover los derecho humanos, defender los principios democráticos, desarrollar y fortalecer las normas legales y mantener la cooperación en todas estas áreas.

El Acuerdo Global prevé el desarrollo de programas de cooperación, que van desde la superación de la pobreza, el aprovechamiento de los recursos energéticos, hasta la lucha contra las drogas y el lavado de dinero. Los cuales son aspectos que darán grandes beneficio a ambos participantes del Acuerdo Global.

Este instrumento permitirá que sé de una mayor y mejor cooperación en ciencia y tecnología, educación, medio ambiente y recursos naturales.

El erradicar la pobreza, el impulso al desarrollo social, son algunos de los temas, que son de gran interés para México y la Unión Europea, temas del siglo XXI, que se buscan superar para lograr el bienestar de los seres humanos.

México, se convierte en el único país del mundo con acceso preferencial y seguro, al mercado global.

El TLCUEM dará a México un importantísimo margen de diversificación económica, haciendo crecer su desempeño económico, y ofrecerá un mayor margen de acción a su política económica.

El TLCUEM, garantiza las condiciones, para que México tenga un acceso presencial al mercado de la Unión Europea para sus productos nacionales.

Otro beneficio es que el Acuerdo Global permitirá la entrada de tecnología de punta, la cual tiene menores efectos negativos o impactos en el medio ambiente y sobre todo promoverá un alto nivel de productividad laboral en

México. Ya que el trabajador mexicano tiene una gran facilidad para adaptarse a las nuevas tecnologías.

El Acuerdo también, permitirá que se generen nuevas oportunidades de inversión, y también permitirá que se dé una importante oportunidad de capacitación y de productividad a un gran número de trabajadores en México. Otro de los beneficios que se alcanzara con el TLCUEM, es que permitirá lograr la desgravación en los sectores de la economía más sensibles. Y permitirá que a distintos productos agropecuarios se eliminen las restricciones arancelarias.

La generación de empleos es una característica importante, del Acuerdo Global, así como la consolidación de la apertura comercial y un manejo responsable de las finanzas públicas.

Con lo cual se considera que con la entrada en vigor del TLCUEM, se han construido las bases para que México pueda lograr un crecimiento de manera sostenida, y así enfrentar los retos que surgen cada día en la sociedad mexicana.

COMENTARIOS FINALES

Hemos llegado al final del análisis, donde expliqué que con esta relación bilateral que lleva el nombre de Acuerdo Global, (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México - Unión Europea), ambos participantes buscan alcanzar sus objetivos primordiales, los cuales como se mencionó en uno de los capítulos, se irán cumpliendo conforme se dieron los plazos estipulados en el Tratado.

Con esta nueva relación México, obtendrá una mayor trascendencia internacional, y esto se debe a que su socio comercial-político-económico-social, como lo es la Unión Europea, es el segundo mercado más grande y más importante del mundo.

México pretende satisfacer, los distintos aspectos comerciales, políticos y de cooperación, que siempre espero obtener de una relación tan importante como lo es este Acuerdo Bilateral, el cual reviste una importancia significativa.

Con este Acuerdo Bilateral, tanto México como Europa, esperan que los beneficios sean mutuos y de gran trascendencia, y que no solo se vea beneficiado uno de los socios. Además, el Acuerdo traerá para ambos participantes grandes alcances comerciales, políticos, económicos y sociales.

Es así, que con esta nueva relación se dá un acercamiento más profundo a la comunidad europea.

Para México, el TLCUEM le permite consolidar una política económica de apertura a los mercados mundiales y en particular hacer crecer su posición activa, al proceso de globalización.

Tanto en materia de bienes como de servicios, entre ambas partes, el Tratado, genera sin duda un mayor grado de seguridad, de confianza y de credibilidad en la solidez de la economía mexicana.

Con este nuevo Acuerdo, México se sitúa, desde el punto de vista de las relaciones económicas internacionales, como el primer país del mundo que da apertura a su mercado y logra un acceso y participación preferencial a los dos mercados principales de los dos bloques económicos mundiales más importantes del mundo, (Estados Unidos y Europa).

El Acuerdo tiene tal importancia, para ambas partes ya que proporciona los instrumentos y los medios para alcanzar objetivos clave de sus respectivos proyectos políticos, tanto a nivel económico y comercial.

El Tratado, no solo busca satisfacer los objetivos económicos, sino que busca alcanzar la satisfacción en rubros y aspectos sociales como es la erradicación o superación de la pobreza, hasta la lucha contra las drogas.

El TLCUEM proporciona a México un importante margen de diversificación económica, ya que permite que se dé un mayor ensanchamiento de su desempeño económico y también ofrece un margen más amplio de su acción política económica.

Con lo que podemos decir que el TLCUEM, es uno de los proyectos más ambiciosos que hayan existido en México, ya que con este se lograran alcanzar aspectos tan importantes y de gran interés para la nación mexicana.

BIBLIOGRAFIA

GREEN, Rosario. La agenda política y de cooperación en la nueva relación entre México y Europa. EL MERCADO DE VALORES, LX México, 6 de junio 2000.

BLANCO, Herminio. El TLCUEM: Pieza clave en la estrategia económica de México EL MERCADO DE VALORES. LX México, 6 de junio 2000.

LAMY, Pascal. La agenda comercial y de inversión en la nueva relación entre Europa y México. EL MERCADO DE VALORES. LX México, 6 de junio 2000.

PATTEN, Chris. Relaciones entre la Unión Europea y México, en el umbral de un nuevo milenio. EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, junio 2000.

ZABLUDOVSKY, Kuper. Jaime Resultado de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 6 De junio 2000.

ARMENDARIZ, Etchegaray Manuel. Antecedentes de la nueva relación México- Unión Europea: El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (1997) EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 6 de junio 2000.

LÓPEZ, Blanco Manuel. El Acuerdo Global y el TLECUEM entre la Unión Europea y México: La visión de Europa EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 6 de junio 2000.

ROLDAN, López Mario. El Acuerdo de Libre Comercio México- Unión Europea: Una asociación económica sin precedentes. EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 7 de julio 2000.

CALDERÓN, Salazar Jorge A. Tratado de Libre Comercio México- Unión Europea. Análisis, Crítica y Propuestas. EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 7 de julio 2000.

ARRIOLA, Carlos. Globalización, Modernidad y Tratados de Libre Comercio. Una perspectiva EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 7 de julio de 2000.

VILLARREAL, Dávila Rosendo. El Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. Balances y Perspectivas. EL MERCADO DE VALORES. AÑO LX México, 7 de julio de 2000.

DOCUMENTOS. Inversión de la Unión Europea en México. EL MERCADO DE VALORES. Año LX México, 7 de julio de 2000.

Gobierno de México. SECRETARIA DE ECONOMÍA. www.economía.gob.mx